



La Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, a través de la Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México, Maestra en Administración Pública Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez y del Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST 2026, otorgado por la Secretaría de Cultura y con Fundamento en los artículos 4 párrafo catorce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11 fracciones I y V y 12 fracciones I, V y VI de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 1 y 9 fracción V del Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 1 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 15, 52 apartado A fracción I del Bando Municipal de Nicolás Romero, publicado el cinco de febrero de dos mil veintiséis, y 1, 23 apartado A fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, publicado el diez de marzo de dos mil veintiséis.

CONVOCA

Con el firme propósito de establecer mecanismos para la verificación, observación, transparencia y vigilancia del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos federales públicos del “**Festival de los Suspiros**”, así como de fortalecer el desarrollo cultural del Municipio de Nicolás Romero se convoca a toda la ciudadanía en general a participar en el Comité de Contraloría Social de esta festividad.

BASES

Primera. Generalidades. El Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero invita a la ciudadanía del municipio a participar en la integración del “**Comité de Contraloría Social**”, con el objetivo principal de fomentar la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de las actividades, a fin de fortalecer la identidad cultural.

Segunda. De los participantes. Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan con los siguientes requisitos establecidos en las presentes bases y que acrediten la documentación e información solicitada.

1. Ser mayor de 18 años.
2. Residir en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.
3. Contar con identificación oficial.
4. Presentar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
5. no ser beneficiario de este proyecto, ni tener una relación laboral con el Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México.

Tercera. Del registro. El registro estará abierto a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 21 de octubre de 2026, a las 17:00 horas.

Las personas interesadas deberán mandar una carta de intención para participar en esta convocatoria a través del correo electrónico contraloria@nicolasromero.gob.mx

Al ser un mecanismo ciudadano, no es una actividad remunerada.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y estará vigente durante el periodo señalado.

Segundo.- A fin de asegurar la transparencia y equidad con los participantes, la selección de los participantes, los resultados y las controversias que pudieran suscitarse; así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán emitidos, analizados y resueltos por el Comité Organizador, atendiendo las disposiciones legales aplicables.

Tercero.- Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta convocatoria y serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad Nicolás Romero, a 19 de octubre de 2026

“Proyecto apoyado por la Convocatoria de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST”.
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



Cultura
Secretaría de Cultura



SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO

Circuito Nacional de
Festivales por la Paz

Profest

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

